

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Julio Pedro F. ARAMBURU, D.N.I. N° 13.423.928, ha realizado trabajos para la Presidencia de ésta Honorable Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la liquidación de la suma de AUSTRALES CIENTO SESENTA MIL (A 160.000,00), a nombre del Señor Julio P./ ARAMBURU, D.N.I. N° 13.423.929, en concepto de trabajos realizados para ésta Presidencia.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1989.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 392 /89.-

USHUAIA, 29 NOV 1989

ES COPIA FIEL

Raquel P. de Roca

RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO

F A C T U R A

RECIBI DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL, LA SUMA DE AUSTRAL_
LES CIENTO SESENTA MIL (A 160.000,00), EN CONCEPTO DE TRABAJOS
REALIZADOS PARA LA PRESIDENCIA DE ESTA HONORABLE CAMARA.....

RECIBI CONFORME.....

USHUAIA, 28 de Noviembre de 1989.....



JORGE A. MOYANO
Presidente

Julio P. ARAMBURU
DNI N° 13.423.928